

	INFORME N° 12-2023	
	Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II	
	(componentes Hojas de Vida y Bienes y Rentas)	
	Período evaluado: enero 1 a mayo 31 de 2023	
	Asesoría de Control Interno	

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del registro y reporte de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP II y la publicación de la información de los directivos de la entidad considerando las normas legales vigentes.

2. ALCANCE

El seguimiento corresponde al período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de mayo de 2023.

3. CRITERIOS DE VERIFICACION

Ley 1712 de 2014 “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional”, cuyo objeto es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

3.1. Registro y reporte de actualización de hoja de vida en el SIGEP:

Decreto 0019 de 2012 (Ley Anti trámites) - Artículo 227: “Quien sea nombrado en un cargo o empleo público o celebre un contrato de prestación de servicios con el Estado deberá, al momento de su posesión o de la firma del contrato, registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP- administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de hoja de vida, previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces”.

Decreto 1083 de 2015 - Decreto único reglamentario del DAFP:

Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. “Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior información sólo podrá ser utilizada para los fines y propósitos de la aplicación de las normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento del retiro del servidor.

Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP”.

	INFORME N° 12-2023	
	Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II	
	(componentes Hojas de Vida y Bienes y Rentas)	
	Período evaluado: enero 1 a mayo 31 de 2023	
	Asesoría de Control Interno	

3.2. Registro y reporte de bienes y rentas en el SIGEP:

Decreto 1083 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del DAFP:

Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida...

Artículo 2.2.16.1 Declaración de bienes y rentas. *Quien vaya a tomar posesión de un cargo público, deberá presentar la declaración de bienes y rentas, así como la información de la actividad económica privada. (Decreto 2232 de 1995, art 1 modificado por el Decreto 2204 de 1996, art. 1).*

Artículo 2.2.16.3 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.1) Corte de cuentas. *El corte de cuentas de los anteriores documentos al momento de ingreso al servicio y de actualización será el 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al de su presentación. En caso de retiro del servidor público de la entidad, la actualización en el sistema se hará con corte a la fecha en que se produjo este hecho y deberá ser presentada por el **servidor público dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.** (Decreto 2232 de 1995, art. 3).*

Artículo 2.2.16.4 (Modificado por el Decreto Nacional 484 de 2017, Art.2) Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica. *La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:*

- a) *Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1° de abril y el 31 de mayo de cada vigencia. ... (Decreto 2232 de 1995, art 4 modificado por el Decreto 736 de 1996, art. 1).*

Artículo 2.2.16.5 Verificación. *El jefe de la unidad de personal de las entidades, será responsable de verificar el cumplimiento de la presentación tanto de la declaración como de la información de la actividad económica en cada momento. El servidor público renuente a cumplir este requisito, será sancionado según el reglamento aplicable. (Decreto 2232 de 1995, art. 5).*

Artículo 2.2.16.6 Comprobación selectiva de veracidad. *El jefe de la unidad de personal, por lo menos una vez semestralmente, verificará la veracidad del contenido de las declaraciones e informes, mediante sistema de muestreo o selección al azar". (Decreto 2232 de 1995, art. 6).*

	INFORME N° 12-2023	
	Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II	
	(componentes Hojas de Vida y Bienes y Rentas)	
	Período evaluado: enero 1 a mayo 31 de 2023	
	Asesoría de Control Interno	

3.3. Publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas, el registro de los conflictos de interés, el impuesto sobre la renta y complementarios:

Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.”

Artículo 2°. *Ámbito de aplicación.* La publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

“e) Los ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado”.

Para el seguimiento realizado por la Asesoría de Control Interno, se empleó la siguiente información:

- Oficios y memorandos radicados en el Sistema para la Eficiencia Administrativa -SEA.
- Reportes del SIGEP con el usuario de la Asesoría de Control Interno:
 - Monitoreo de actualización de Hoja de Vida (08_06_2023) (13_07_2023)
 - Monitoreo de Bienes y Rentas de la Entidad (08_06_2023)
 - Distribución De Empleos Por Niveles Jerárquicos (08_06_2023)
 - Planta de personal
 - Página web de la Entidad.
- [Consultas realizadas en el link: https://www.funcionpublica.gov.co/-/servidores-del-orden-nacional-diligenciamiento-formato-declaracion-bienes-y-rentas](https://www.funcionpublica.gov.co/-/servidores-del-orden-nacional-diligenciamiento-formato-declaracion-bienes-y-rentas)
- Consultas realizadas en el Aplicativo por la Integridad Pública, en el link: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/index>
- Se aclara que el seguimiento no incluye la verificación de las hojas de vida de los funcionarios en medio impreso.

	INFORME N° 12-2023	
	Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II	
	(componentes Hojas de Vida y Bienes y Rentas)	
	Período evaluado: enero 1 a mayo 31 de 2023	
	Asesoría de Control Interno	

4. ANÁLISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Para realizar el respectivo seguimiento y análisis, se accedió a la plataforma SIGEP II, descargando la información correspondiente al monitoreo, avance y actualización de las hojas de vida, monitoreo y actualización de Bienes y rentas. También se accedió al Aplicativo por la Integridad Pública para validar información adicional:

<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana/index>

La información fue analizada de acuerdo con los criterios indicados, verificando que cada funcionario hubiera realizado la actualización de su hoja de vida y presentado su declaración de bienes y rentas correspondiente a la vigencia 2022 en las fechas establecidas (hasta mayo 31 de 2023).

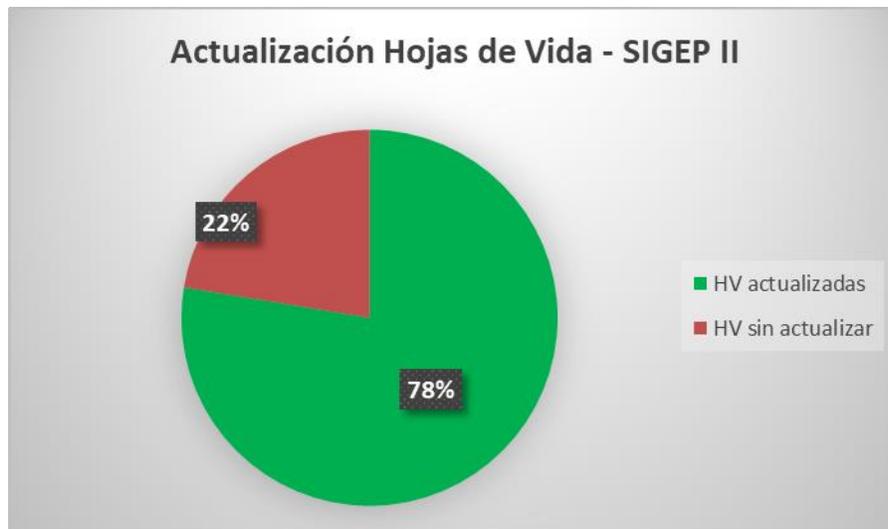
De manera previa, se evidenció el envío de correos electrónicos a todo el personal, con piezas gráficas recordando y reforzando la realización de la actividad de actualización de hoja de vida y declaración de bienes y rentas. Estos correos fueron enviados en fechas 11-04-2023 y 12-04-2023.



	INFORME N° 12-2023	
	Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II	
	(componentes Hojas de Vida y Bienes y Rentas)	
	Período evaluado: enero 1 a mayo 31 de 2023	
	Asesoría de Control Interno	

4.1. Actualización de la Hoja de vida de los servidores públicos de la entidad en el SIGEP

A la fecha de corte del presente informe, es decir, 31 de mayo de 2023, la planta de personal era de 58 funcionarios. La actualización de hojas de vida en el SIGEP II, la realizaron cuarenta y cinco (45) servidores de la UPRA, lo cual equivale a un cumplimiento del 78%. Trece (13) servidores, es decir, un 22%, tienen la hoja de vida sin actualización, de acuerdo con el reporte descargado de SIGEP II en 08-06-2023, y un nuevo reporte en 13-07-2023.



A continuación, se listan los servidores que, a la fecha del presente informe, y con base en el listado generado de SIGEP II, no presentaban actualización de su hoja de vida.

	Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre	Dependencia	Fecha y hora de última actualización
1	Carrillo	Vega	Eduin	Yezid	Oficina TIC	04/12/2022 05:19:54 PM
2	Malagón	Ochoa	Luz	Angela	Secretaría General	12/05/2022 09:43:54 AM
3	Verdugo	Vela	Cielo	Carolina	Dirección General	25/05/2022 10:06:06 AM
4	Pedraza	Manrique	Oscar		Oficina TIC	04/12/2022 04:56:17 PM
5	Rincón	Guerrero	Sandra	Lucía	Secretaría General	03/05/2022 12:14:38 PM
6	Chavarro	Rodríguez	Daniel	Alfonso	DUESAT	04/12/2022 05:26:45 PM

	INFORME N° 12-2023					
	Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II					
	(componentes Hojas de Vida y Bienes y Rentas)					
	Período evaluado: enero 1 a mayo 31 de 2023					
Asesoría de Control Interno						

7	Arévalo	Sánchez	Luz	Marina	Dirección General	26/12/2022 09:09:28 AM
8	Díaz	Leal	Emiro	José	Dirección General	13/07/2022 09:09:45 AM
9	Pinzón	Salamanca	Carlos	Esteban	DUESAT	04/12/2022 03:15:38 PM
10	Reita	Ramírez	José	Ricardo	Dirección General	17/08/2022 09:24:00 AM
11	Bettin	Álvarez	Leonardo	Carlos	DUESAT	27/12/2022 11:22:06 AM
12	Rodríguez	Vásquez	Andrés	Felipe	DUESAT	24/05/2022 08:17:04 AM
13	Salcedo	Barrera	Maria	Gladiz	Secretaría General	04/08/2022 10:59:14 AM

Tabla 1 – Servidores con Hoja de Vida Sin Actualizar

La Asesoría de Control Interno durante el seguimiento, solicitó a Secretaría General – Talento Humano realizar una revisión de la información de hojas de vida de los funcionarios tanto en físico como en el SIGEP II para su verificación, ya que este sistema pudo presentar algunas fallas e intermitencia debido a actualización y proceso de migración de las plataformas de Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

A la fecha de cierre de este informe, y de acuerdo a la información remitida mediante memorando del 17 de julio del 2023 por parte de Secretaría General, siguen estando sin actualización de hoja de vida en SIGEP II las mismas personas que se relacionaron en la tabla 1 de este informe – Servidores con Hoja de Vida Sin Actualizar.

Por otra parte, se recomienda igualmente a Secretaría General como responsable de administración del sistema al interior de la entidad, verificar que todo el flujo del proceso se cumpla para la actualización de hojas de vida y se generen las “validaciones de alta” desde el rol a su cargo.

4.2. Actualización de Registro y reporte de bienes y rentas de los servidores públicos de la entidad en el SIGEP II

El cumplimiento frente a la **oportunidad de presentación de la declaración de bienes y rentas** está enmarcado en el Decreto Nacional 484 expedido por el Departamento Administrativo de la función Pública el 24 de marzo de 2017, en el cual se indica: **(Art.2) Actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica.** *La actualización de la declaración de bienes y rentas y de la actividad económica será efectuada a través del Sistema de Información y Gestión de Empleo Público-SIGEP y presentada por los servidores públicos para cada anualidad en el siguiente orden:*

a) *Servidores públicos de las entidades y organismos públicos de orden nacional entre el 1°*

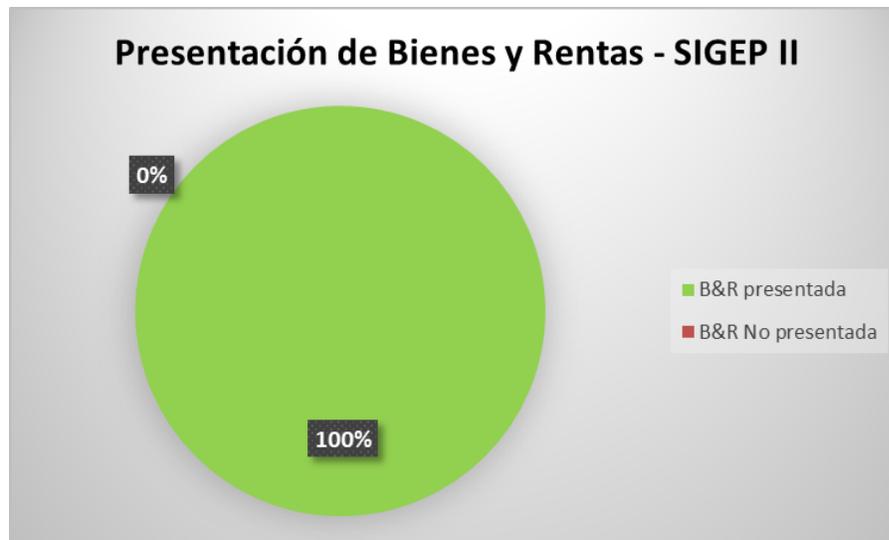
	INFORME N° 12-2023	
	Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II	
	(componentes Hojas de Vida y Bienes y Rentas)	
	Período evaluado: enero 1 a mayo 31 de 2023	
	Asesoría de Control Interno	

de abril y el 31 de mayo de cada vigencia. ... (Decreto 2232 de 1995, art 4 modificado por el Decreto 736 de 1996, art. 1).

Al verificar el reporte de Monitoreo de Avance de Bienes & Rentas 2022 correspondiente al período 01/01/2022 y 31/12/2022, se identificaron las declaraciones de cincuenta y seis (56) servidores de la entidad, según el reporte generado desde SIGEP II en 08-06-2023. Adicionalmente, de acuerdo con información suministrada por Secretaría General – Talento Humano, dos servidores públicos entregaron las declaraciones de Bienes y Rentas a través del aplicativo interno SEA (Sistema para la Eficiencia Administrativa):

- Emiro José Díaz - el 25 de mayo de 2023.
- Luis Felipe Silva Sánchez - el 09 de mayo de 2023

Lo anterior indica que el 100% de los servidores de planta que hicieron el reporte dentro del plazo establecido por ley.



Se cumplió en un 100% la presentación de bienes y rentas a pesar de que la plataforma estuvo presentando fallas e intermitencia debido a actualización y proceso de migración de las plataformas de Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. Función Pública habilitó el diligenciamiento manual de la declaración de bienes y rentas y actividad económica, y la actualización de la hoja de vida como contingencia a la intermitencia que ha presentado el SIGEP II. (<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/616038/2023-05-31-Comunicado-byr.pdf>)

	INFORME N° 12-2023	
	Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II	
	(componentes Hojas de Vida y Bienes y Rentas)	
	Período evaluado: enero 1 a mayo 31 de 2023	
	Asesoría de Control Interno	

La siguiente información presenta, de manera consolidada, el monitoreo realizado a la declaración de bienes y rentas de los servidores de la entidad, para la vigencia 2022:

Servidores en reporte monitoreo B&R	56
*Entregaron Declaración B&R física a Gestión Humana	2
Presentaron Declaración B&R extemporánea	0
No presentaron Declaración B&R vigencia 2022	0
Total vacantes entidad (corte mayo 31 de 2023)	9
Planta Definitiva UPRA	67

*De acuerdo con información suministrada por Secretaría General – Talento Humano con memorando del 17 de julio de 2023.

4.3. Ley 2013 de 2019 – Aplicativo por la Integridad Pública: Publicación de declaración de bienes y rentas, registro de conflicto de interés y el impuesto sobre la renta y complementarios:

Se realizó la verificación al cumplimiento del formato de renta y registro de los conflictos de interés a los sujetos obligados a cumplir con este trámite según el contenido de la Ley 2013 de 2019, en el link habilitado por el DAFP, correspondiente al Aplicativo por la Integridad Pública:
<https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>

Se observó que los cinco (5) directivos de la entidad realizaron la publicación proactiva de la declaración de bienes y rentas, el registro de conflictos de interés y el impuesto sobre la renta y complementarios; esto equivale al 100% de los directivos. Sin embargo, uno de los directivos presentó esta publicación en el aplicativo por la Integridad Pública de manera extemporánea el 8 de junio.

	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA	ESTADO																								
1	Felipe Fonseca Fino	Director	Dirección General	Actualizado. Fecha de publicación: 2023-06-08																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Declarante</th> <th>Descargar</th> <th>Entidad</th> <th>Cargo/Contratista</th> <th>Tipo de publicación</th> <th>Declaración No.</th> <th>Fecha de publicación</th> <th>Estado declaración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>FELIPE FONSECA FINO CEDULA DE CIUDADANIA - 79865257</td> <td>Declaración Ley 2013 de 2019</td> <td>UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS</td> <td>GERENTE, PRESIDENTE O DIRECTOR GENERAL O NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA O D</td> <td>PERIÓDICO</td> <td>538162-02 Corrección de 538162-01</td> <td>2023-06-08 12:59</td> <td>FINALIZADO</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Reporte de Entidad</td> <td colspan="3"></td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>					Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración	FELIPE FONSECA FINO CEDULA DE CIUDADANIA - 79865257	Declaración Ley 2013 de 2019	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	GERENTE, PRESIDENTE O DIRECTOR GENERAL O NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA O D	PERIÓDICO	538162-02 Corrección de 538162-01	2023-06-08 12:59	FINALIZADO			Reporte de Entidad					
Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración																					
FELIPE FONSECA FINO CEDULA DE CIUDADANIA - 79865257	Declaración Ley 2013 de 2019	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	GERENTE, PRESIDENTE O DIRECTOR GENERAL O NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA O D	PERIÓDICO	538162-02 Corrección de 538162-01	2023-06-08 12:59	FINALIZADO																					
		Reporte de Entidad																										
2	Luz Mery Gómez Contreras	Jefe de Oficina TIC	Oficina TIC	Actualizado. Fecha de publicación: 2023-15-05																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Declarante</th> <th>Descargar</th> <th>Entidad</th> <th>Cargo/Contratista</th> <th>Tipo de publicación</th> <th>Declaración No.</th> <th>Fecha de publicación</th> <th>Estado declaración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS CEDULA DE CIUDADANIA - 51764897</td> <td>Declaración Ley 2013 de 2019</td> <td>UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS</td> <td>JEFE DE OFICINA</td> <td>PERIÓDICO</td> <td>1132643-01 Declaración inicial</td> <td>2023-05-15 23:24</td> <td>FINALIZADO</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Reporte de Entidad</td> <td colspan="3"></td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>					Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración	LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS CEDULA DE CIUDADANIA - 51764897	Declaración Ley 2013 de 2019	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	JEFE DE OFICINA	PERIÓDICO	1132643-01 Declaración inicial	2023-05-15 23:24	FINALIZADO			Reporte de Entidad					
Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración																					
LUZ MERY GÓMEZ CONTRERAS CEDULA DE CIUDADANIA - 51764897	Declaración Ley 2013 de 2019	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	JEFE DE OFICINA	PERIÓDICO	1132643-01 Declaración inicial	2023-05-15 23:24	FINALIZADO																					
		Reporte de Entidad																										
3	Daniel Alberto Aguilar Corrales	Director Técnico	Uso Eficiente del Suelo y Adecuación de Tierras	Actualizado. Fecha de publicación: 2023-05-8																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Declarante</th> <th>Descargar</th> <th>Entidad</th> <th>Cargo/Contratista</th> <th>Tipo de publicación</th> <th>Declaración No.</th> <th>Fecha de publicación</th> <th>Estado declaración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DANIEL ALBERTO AGUILAR CORRALES CEDULA DE CIUDADANIA - 79960636</td> <td>Declaración Ley 2013 de 2019</td> <td>UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS</td> <td>GERENTE, PRESIDENTE O DIRECTOR GENERAL O NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA O D</td> <td>PERIÓDICO</td> <td>1122954-01 Declaración inicial</td> <td>2023-05-08 12:21</td> <td>FINALIZADO</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Reporte de Entidad</td> <td colspan="3"></td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>					Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración	DANIEL ALBERTO AGUILAR CORRALES CEDULA DE CIUDADANIA - 79960636	Declaración Ley 2013 de 2019	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	GERENTE, PRESIDENTE O DIRECTOR GENERAL O NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA O D	PERIÓDICO	1122954-01 Declaración inicial	2023-05-08 12:21	FINALIZADO			Reporte de Entidad					
Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración																					
DANIEL ALBERTO AGUILAR CORRALES CEDULA DE CIUDADANIA - 79960636	Declaración Ley 2013 de 2019	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	GERENTE, PRESIDENTE O DIRECTOR GENERAL O NACIONAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA O D	PERIÓDICO	1122954-01 Declaración inicial	2023-05-08 12:21	FINALIZADO																					
		Reporte de Entidad																										
4	Dora Inés Rey Martínez	Director Técnico	Ordenamiento de la Propiedad y Mercado de Tierras	Actualizado. Fecha de publicación: 2023-05-04																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Declarante</th> <th>Descargar</th> <th>Entidad</th> <th>Cargo/Contratista</th> <th>Tipo de publicación</th> <th>Declaración No.</th> <th>Fecha de publicación</th> <th>Estado declaración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DORA INÉS REY MARTÍNEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 51640914</td> <td>Declaración Ley 2013 de 2019</td> <td>UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS</td> <td>DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO</td> <td>PERIÓDICO</td> <td>1119066-01 Declaración inicial</td> <td>2023-05-04 11:42</td> <td>FINALIZADO</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td>Reporte de Entidad</td> <td colspan="3"></td> <td colspan="2"></td> </tr> </tbody> </table>					Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración	DORA INÉS REY MARTÍNEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 51640914	Declaración Ley 2013 de 2019	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO	PERIÓDICO	1119066-01 Declaración inicial	2023-05-04 11:42	FINALIZADO			Reporte de Entidad					
Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración																					
DORA INÉS REY MARTÍNEZ CEDULA DE CIUDADANIA - 51640914	Declaración Ley 2013 de 2019	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O FINANCIERO O TÉCNICO U OPERATIVO	PERIÓDICO	1119066-01 Declaración inicial	2023-05-04 11:42	FINALIZADO																					
		Reporte de Entidad																										

	INFORME N° 12-2023	
	Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II	
	(componentes Hojas de Vida y Bienes y Rentas)	
	Período evaluado: enero 1 a mayo 31 de 2023	
Asesoría de Control Interno		

	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA	ESTADO																								
5	Nancy Esperanza Montaña Molina	Secretaria General.	Secretaría General	Actualizado. Fecha de publicación: 2023-04-23																								
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Declarante</th> <th>Descargar</th> <th>Entidad</th> <th>Cargo/Contratista</th> <th>Tipo de publicación</th> <th>Declaración No.</th> <th>Fecha de publicación</th> <th>Estado declaración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NANCY ESPERANZA MONTAÑA MOLINA CEDULA DE CIUDADANIA - 52093582</td> <td style="text-align: center;">Declaración Ley 2013 de 2019</td> <td>UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS</td> <td>SECRETARIO GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, O DE SUPERINTENDENCIA O DE</td> <td>PERIÓDICO</td> <td>1105324-01 Declaración inicial</td> <td>2023-04-23 19:03</td> <td>FINALIZADO</td> </tr> <tr> <td colspan="2"></td> <td style="text-align: center;">Reporte de Entidad</td> <td colspan="5"></td> </tr> </tbody> </table>					Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración	NANCY ESPERANZA MONTAÑA MOLINA CEDULA DE CIUDADANIA - 52093582	Declaración Ley 2013 de 2019	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	SECRETARIO GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, O DE SUPERINTENDENCIA O DE	PERIÓDICO	1105324-01 Declaración inicial	2023-04-23 19:03	FINALIZADO			Reporte de Entidad					
Declarante	Descargar	Entidad	Cargo/Contratista	Tipo de publicación	Declaración No.	Fecha de publicación	Estado declaración																					
NANCY ESPERANZA MONTAÑA MOLINA CEDULA DE CIUDADANIA - 52093582	Declaración Ley 2013 de 2019	UNIDAD DE PLANIFICACION DE TIERRAS RURALES, ADECUACION DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS	SECRETARIO GENERAL DE UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL, O DE SUPERINTENDENCIA O DE	PERIÓDICO	1105324-01 Declaración inicial	2023-04-23 19:03	FINALIZADO																					
		Reporte de Entidad																										

* Imágenes tomadas del Aplicativo por la Integridad Pública – Consulta Ciudadana

Con respecto a la Directiva Presidencial 01 de 2022, no fue posible establecer si se está dando cumplimiento al 100%. En reporte descargado el 2023-06-07 sobre la publicación en el **Aplicativo por la Integridad Pública** por parte de contratistas, solo se evidenciaron 16 contratistas allí registrados. Por lo anterior, es necesario realizar seguimientos por parte de Secretaría General – Gestión Contractual y los supervisores de los contratos, en el cumplimiento de esta directriz.

5. RECOMENDACIONES

5.1. Seguimiento a Recomendaciones del informe anterior (informe N°11-2022).

A la fecha de cierre del presente informe, se recibió información sobre la gestión realizada a las recomendaciones del informe anterior. La información se recibió mediante radicado del 17-07-2023 por parte de Secretaría General.

Recomendación	Acción realizada
a. Desde talento humano se debe implementar como control preventivo, la realización de seguimientos previos al plazo de vencimiento establecido para la actualización de bienes y rentas y hoja de vida en el SIGEP II de los servidores, e informarles de manera específica para que se dé cumplimiento oportuno a este requerimiento legal.	Teniendo en cuenta la capacidad operativa del proceso de Talento Humano, la cual no permite realizar un seguimiento individual, se socializaron campañas por los diferentes medios de comunicación de la UPRA, dirigidas a todos los servidores públicos, con el fin de mitigar el riesgo de no presentación de la declaración correspondiente: 1. Mayo 19 de 2023 2. Mayo 30 de 2023 3. Mayo 31 de 2023

	INFORME N° 12-2023	
	Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II	
	(componentes Hojas de Vida y Bienes y Rentas)	
	Período evaluado: enero 1 a mayo 31 de 2023	
	Asesoría de Control Interno	

Recomendación	Acción realizada
<p>b. Realizar jornadas de formación en cada vigencia, de manera que se refuerce el conocimiento de los servidores públicos de la entidad para el manejo del SIGEP II a fin de no incurrir en omisión de información por desconocimiento de la herramienta. En especial el documento “Instructivo de Bienes y Rentas” del SIGEP II, de manera que puedan acatar todas las indicaciones relacionadas con el guardado de la actualización de este documento. Debe darse GUARDADO DEFINITIVO para que tome las actualizaciones. Esta actividad es importante considerando los cambios previstos de personal.</p>	<p>Se realiza orientación respecto de la información enviada por la asesoría de comunicaciones el 12 de abril de 2023, para realizar el proceso en el aplicativo SIGEP II.</p>
<p>c. Solicitar formalmente mediante el sistema SEA los requerimientos para el reporte de información en el SIGEP y la publicación proactiva en el link del DAFP a los servidores, hacer seguimiento y reiteraciones según la necesidad, dando a conocer a los jefes inmediatos.</p>	<p>Teniendo en cuenta la capacidad operativa del proceso de Talento Humano, no es posible la solicitud individual mediante SEA a cada uno de los servidores públicos de la entidad.</p> <p>Sin embargo, con el fin de mitigar el riesgo de no presentación de la declaración correspondiente, se adelantaron campañas preventivas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mayo 19 de 2023 2. Mayo 30 de 2023 3. Mayo 31 de 2023

5.2. Nuevas Recomendaciones

- Desde Secretaría General – Gestión Contractual, en su rol de primera línea de defensa, se sugiere realizar actividades de control que fortalezcan el registro de información por parte de los contratistas en el Aplicativo por la Integridad Pública, de manera que se pueda evidenciar el cumplimiento de la Directiva Presidencial 01 de 2022.
- Desde Secretaría General - Talento Humano, en su rol de primera línea de defensa, se sugiere implementar validaciones permanentes a los diferentes módulos de la plataforma SIGEP II (Monitoreo Hojas de vida - Declaración de bienes y Rentas), de manera que sirvan como un control previo al plazo de vencimiento establecido para la actualización de la información, y se logre el cumplimiento oportuno a este requerimiento legal.
- Continuar fortaleciendo el conocimiento de los servidores públicos en el manejo del SIGEP II a través de la realización de jornadas de formación, con el fin de no incurrir en omisión de información por desconocimiento de la herramienta.

	INFORME N° 12-2023	
	Seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II	
	(componentes Hojas de Vida y Bienes y Rentas)	
	Período evaluado: enero 1 a mayo 31 de 2023	
	Asesoría de Control Interno	

6. CONCLUSIONES

- Existe evidencia de la actualización de registro y reporte de bienes y rentas del 100% de los funcionarios de la entidad en el SIGEP II.
- Se requiere un control más específico en los períodos en que deben hacerse la publicaciones de alerta para la adecuada gestión de actividades a que se refiere este informe; adicionalmente, se evidenció una débil gestión frente a las recomendaciones generadas en el periodo anterior.
- Se solicita la definición de un Plan de mejoramiento, haciendo uso del formato PEC-FT-005 el cual deberá ser remitido a esta Asesoría a más tardar el lunes 27 de julio del presente año.